



BUIN, 06 MAR 2012

DECRETO AR. N° 94 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 20.285, sobre acceso a la información.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 763** de fecha 29 de Febrero de 2012, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 06 de Marzo de 2012**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorandum N° 281** de fecha 29 de Febrero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita al Sr. Alcalde realizar una Investigación, debido a que durante el feriado legal de la funcionaria Flor Lazo, quien se desempeña como administradora del Centro de Rehabilitación Federico Ateaga y coordinadora del Programa Puente, se sustrajeron insumos importantes para el funcionamiento del Centro principalmente artículos de oficina y una cámara fotográfica, perteneciente a la Oficina de Discapacidad, adquirida con recursos de SENADIS. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ **Ordinario N° 05** de fecha 22 de Febrero de 2012 de la Encargada de Centro Comunitario Federico Ateaga, a través del cual da cuenta a la Directora de Desarrollo Comunitario de la pérdida de los insumos de oficina y de la cámara fotográfica.
- ⊗ **Memorandum Interno** de fecha 22 de Febrero de 2012 de la Coordinadora del Centro Comunitario de Rehabilitación a la Administradora del Centro Comunitario, donde informa de la pérdida de la cámara fotográfica.
- ⊗ **Fotocopia de la Orden de Compra N° 2721-745-SE11**, de fecha 29 de Diciembre de 2011, por materiales de oficina para el Programa Puente.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de Decretar Investigación Sumaria nombrando como Fiscal a don Cristian Villarroel Arias, de fecha 01 de Marzo de 2012.

DECRETO.

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria** para establecer eventuales responsabilidades, respecto a la sustracción de insumos importantes para el funcionamiento del Centro Comunitario Federico Ateaga, principalmente artículos de oficina y una cámara fotográfica modelo Cyber-Shot DSC-W 510, perteneciente a la Oficina de Discapacidad, adquirida con recursos de SENADIS.

2.- **Nómbrese como Fiscal** a don Cristian Villarroel Arias, Administrador Público, Grado 8, Escalafón Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. J.R. C.V.A. H.S.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Pérdida de materiales de oficina y cámara fotográfica Centro de Rehabilitación.doc